



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RCS- 21 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

15/04/2026

Remedios de Escalada

Designar al Lic. Franco Andrés Monnerais, director de carrera de la Licenciatura en Nutrición

VISTO, el EXP-671-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-564-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, el EXP-754-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la RCS-194-2025-UATACS-SAJI, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los/as Directores/as de Carrera de Grado y Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, a través de la RCS-194-2025-UATACS-SAJI, se designó a la Lic. Valeria Souto Brey (DNI N° 25.024.901) como Directora de carrera de la Licenciatura en Nutrición, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° enero de 2026;

Que, la Lic. Souto Brey ha presentado su renuncia al cargo de directora de la citada Carrera a partir del 1° de abril del corriente año;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación de la Lic. Valeria Souto Brey como Directora de carrera de la Licenciatura en Nutrición, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, en el marco de la normativa vigente;

Que, el Sr. Rector en acuerdo con la directora del Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para designar al Lic. Franco Andrés Monnerais (DNI. 29.910.871), Director de carrera de la Licenciatura en Nutrición, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1° de abril del corriente año;



Que, los antecedentes del Lic. Monnerais acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 2ª Reunión del año 2026 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la designación de la Lic. Valeria Souto Brey (DNI N° 25.024.901), al cargo de Directora de carrera de la Licenciatura en Nutrición, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, aprobada por RC-194-2025-UATACS-SAJI#UNLa y aceptar la renuncia oportunamente presentada a partir del 1º de abril de 2026.

**ARTICULO 2º:** Designar al Lic. Franco Andrés Monnerais (DNI N° 29.910.871) director de carrera de la Licenciatura en Nutrición, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, a partir del 1º de abril del corriente año.

**ARTICULO 3º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas